



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-56052809-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-56052809-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I. solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal DERMAGLOS y DERMAGLOS VARIEDAD DELICADA FRAGANCIA / VITAMINA A PALMITATO – ALANTOINA - VITAMINA E ACETATO, Forma Farmacéutica y Concentración: EMULSIÓN / VITAMINA A PALMITATO 500.000 IU / 100 ml - ALANTOINA 0,250 g / 100 ml - VITAMINA E ACETATO 0,500 g / 100 ml, aprobado por Certificado N° 5.092.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, el Decreto 150/92 y la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS ANDROMACO S.A.I.C.I. propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DERMAGLOS y DERMAGLOS VARIEDAD DELICADA FRAGANCIA / VITAMINA A PALMITATO – ALANTOINA - VITAMINA E ACETATO, Forma Farmacéutica y Concentración: EMULSIÓN / VITAMINA A PALMITATO 500.000 IU / 100 ml - ALANTOINA 0,250 g / 100 ml - VITAMINA E ACETATO 0,500 g / 100 ml; la nueva presentación de venta que en lo sucesivo será: frasco plástico con válvula dosificadora por 250 ml, además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 5.092, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2022-56052809-APN-DGA#ANMAT

Js

ab